



Expediente 3/2015 (G: 821/2015)

Negociado de Contratación de Servicios Públicos

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:53 horas del día 9 de septiembre de 2015, se reúne la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente, Dña. Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, D. Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico Letrado-Adjunto titular, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y doña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder en acto público, a la apertura de los sobres B que contienen la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables de forma automática para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes a la licitación convocada para contratar el Servicio de gestión de aulas informáticas municipales, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2015 y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de fecha 18 de agosto de 2015.

Se encuentran presentes en el acto, D. Sergio Goterris España y D. Javier García Vázquez, en representación de la mercantil Nostravant, S.L.L., así como Dña. Mar Gargori reverter, Coordinadora de Juventud.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa que han sido admitidas a la licitación las mercantiles concurrentes Cooperación 2005, S.L.; Nostravant, S.L.L.; Irela Lleuresport, S.L. y Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., una vez comprobada la documentación presentada en el sobre A.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a continuación a la apertura del sobre B presentado por las licitadoras resultando que todas ellas incluyen un Plan de gestión y desarrollo del servicio.

La Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a la Coordinadora de Juventud al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

